



AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 1.210 .- /

La Ligua, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. **2°** Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional **3°** Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. **4°** La Resolución Exenta N° 137 de fecha 17.02.2012 que aprueba recursos para el 2012. **5°** Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

en Terreno.

1° Que, esta Gobernación requiere realizar difusión radial del Programa Gobierno

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron 3 cotizaciones del producto en conformidad al artículo 8 inciso final de la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 51 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Radio Antonia por \$150.000.- IVA incluido 2) Patricio Daniel Pallares por \$77.777.- y 3) Ibsen Hasmed Jara De La Fuente por \$66.666.-, ambos incluida la Retención de 10% de Impuestos.

4° Que la oferta de Ibsen Hasmed Jara De La Fuente, asociada a la Radio Dulce, constituye la mejor propuesta en cuanto a precio y cobertura requerida.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la compra vía trato directo a Ibsen Hasmed Jara De La Fuente, R.U.T. N° 7.347.604-6, domiciliado en Calle Las Cenizas N°1844 Población Villa Las Cenizas, Comuna de Cabildo, por un monto de \$66.666.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) incluido la retención de 10% de Impuestos, a objeto de realizar difusión radial del Programa Gobierno en Terreno.

2° EMÍTASE orden de compra por la suma de \$66.666.- incluida la retención del 10% de Impuestos.

3° EMÍTANSE dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$60.000.- a nombre de Ibsen Hasmed Jara De La Fuente, R.U.T. N° 7.347.604-6, y el segundo por un monto de \$6.666.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4° IMPUTESE el gasto al Item 701 – Servicios de Publicidad del Presupuesto del Programa Gobierno en Terreno 2012.

5° PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
 - 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
 - 3.- Depto. adquisiciones
 - 4.- Of. De Partes./
- ALV:ZU/MOV/jw.